

TURNO DE OFICIO

CÓMO DARSE DE ALTA



REQUISITOS

¿Qué requisitos mínimos hay para darse de alta?

o1.

Estar colegiado en el Colegio de la Abogacía de Madrid como ejerciente.

o2.

Tener radicado su despacho, único o principal, en el ámbito del Colegio de la Abogacía de Madrid y estar inscrito en el mismo.

o3.

Estar en posesión del Diploma del Curso de Escuela de Práctica Jurídica, del Máster de Acceso a la Profesión o de cursos equivalentes homologados por el ICAM

04.

Haber superado los cursos y/o pruebas de acceso a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido establecidos por la Junta de Gobierno.

05.

Tener disponibilidad de tiempo suficiente para atender a los clientes con prontitud y acudir a los señalamientos.

TIPOS

¿Qué turnos de oficio hay? Por materias:

01.
CIVIL

02.
PENAL

03.
VIOLENCIA DE GÉNERO

04.
PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE
DELITOS Y DE ODIO

05.
PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA
DE SERES HUMANOS

06.
PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE
DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD
SEXUAL Y DE GÉNERO

07.
PROTECCIÓN A VÍCTIMAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL O
ENFERMEDAD MENTAL

08.
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

09.
SOCIAL

TIPOS

¿Qué turnos de oficio hay? Por materias:

o1.
CIVIL

Turno General
Turno Especial
Turno de Casación
Turno de Familia
Turno de Menores
Turno Mercantil
Turno Hipotecario
Turno Constitucional

o2.
PENAL

Turno General
Turno Especial
Turno de Delitos Leves
Asistencia Letrada al Detenido
Turno de Vigilancia Penitenciaria
Turno de Casación
Turno Audiencia Nacional
Turno del Jurado
Turno de Menores
Turno Constitucional

o3.
VIOLENCIA DE GÉNERO

Turno General
Turno Especial
Turno del Jurado
Turno de Casación
Turno Constitucional

TIPOS

¿Qué turnos de oficio hay? Por materias:

04.

PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS Y DE ODIO

Turno General
Turno Especial
Turno del Jurado
Turno de Menores
Turno de Casación
Turno Constitucional

05.

PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS

Turno Especial
Turno de Casación
Turno Constitucional

06.

PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Turno General
Turno Especial
Turno de Casación
Turno Constitucional

TIPOS

¿Qué turnos de oficio hay? Por materias:

07.

**PROTECCIÓN A VÍCTIMAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL O
ENFERMEDAD MENTAL**

Turno General
Turno Especial
Turno de Casación
Turno Constitucional

08.

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Turno General
Turno Especial
Turno de Extranjería
Turno de Protección Internacional
Turno de Casación
Turno Constitucional

09.

SOCIAL

Turno General
Turno Casación
Turno Constitucional

INSCRIPCIÓN

¿En cuántos turnos de oficio puedo estar inscrito?

- El profesional que solicite inicialmente su **incorporación** al **Turno de Oficio** podrá hacerlo en una sola materia (civil, penal, social, contencioso-administrativo).
- Cuando tenga una **antigüedad de tres años** en **Turno de Oficio**, podrá solicitar su adscripción a una segunda materia.
- Cuando tenga una **antigüedad de cinco años**, podrá acceder a una tercera.
- Dentro de cada materia puede solicitar el alta en los turnos que desee, siempre que cumpla los requisitos específicos de acceso.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

¿Qué requisitos específicos existen para acceder a los distintos turnos de oficio?

01.

Turnos especiales y de casación:

DIEZ años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

04.

Turno del jurado:

DIEZ años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

02.

Turno de extranjería y refugio:

CINCO años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

05.

Turno de Audiencia Nacional:

DIEZ años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

03.

Turno de menores:

TRES años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

¿Qué requisitos específicos existen para acceder a los distintos turnos de oficio?

06.

Turno de vigilancia penitenciaria:

CINCO años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

09.

Turno hipotecario:

TRES años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

07.

Turno constitucional:

DIEZ años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

10.

Violencia de género

Alta previa en las materias civil y penal, y curso específico en la materia.

08.

Turno mercantil:

TRES años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y curso específico en la materia.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

¿Qué requisitos específicos existen para acceder a los distintos turnos de oficio?

11.

Protección a víctimas de trata de seres humanos:

Alta previa en la materia penal, turno especial y alta en la materia contencioso administrativa, turno de extranjería, además de curso específico en la materia.

13.

Protección a víctimas de discriminación por diversidad sexual y de género:

Alta previa en los turnos generales de las materias contencioso-administrativo y laboral y curso específico en la materia.

12.

Protección a víctimas de delitos y de odio:

Alta previa en el turno general de la materia penal y curso específico en la materia.

14.

Protección a víctimas con discapacidad intelectual o enfermedad mental:

Alta previa en los turnos generales de las materias penal y civil y curso específico en la materia.

DARME DE ALTA y DOCUMENTACIÓN

¿Cómo puedo darme de alta?

- Rellena la [Solicitud de Alta](#).

¿Qué documentación debo presentar?

- Copia del Máster de Acceso, Curso de Práctica jurídica o Curso de Procesal de la materia que solicite alta.
- Modelo alta censal 036 ó 037 actualizado con las casillas 412 en adelante cumplimentadas.

Podrás encontrar mucha más información en el [documento de preguntas frecuentes del turno de oficio](#).

